



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA GENERAL REGIONAL

DDP 7108557
FPP 077 9923



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 22-2015-GR-JUNIN/GGR.

Huancayo, 130 JUN 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015.

El Convenio N° 098-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos suscrito con la Municipalidad Distrital de San Ramón, Provincia de Chanchamayo – Región Junín de fecha 24 de junio del 2015.

El Oficio N° 208-2015-A/MDSR, de fecha 30 de Junio del 2015, suscrito por el Ing. Juan José Ludeña Orihuela, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Ramón.

El Memorándum N° 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, para el financiamiento de Formulación de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de San Ramón, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Convenio N° 098-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos suscrito con la Municipalidad Distrital de San Ramón, Provincia de Chanchamayo – Región Junín de fecha 24 de junio del 2015, se establece los términos y condiciones sobre financiamiento para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos con cargo a los recursos de GORE-JUNIN, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo total para el financiamiento de Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos es hasta por S/. 200,000.00 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle: Expediente Técnico N° 1: "Construcción del Terminal Terrestre de San Ramón" S/. 30,000.00 Nuevos Soles, Estudio de Pre Inversión N° 2: "Mejoramiento e Implementación del Estadio Municipal de San Ramón" S/. 50,000.00 Nuevos Soles, Estudio de Pre Inversión N° 3: "Mejoramiento de la Plaza Mayor de San Ramón" S/. 30,000.00 Nuevos Soles, Estudio de Pre Inversión N° 4: "Construcción de Palacio Municipal Distrital de San Ramón" S/. 90,000.00 Nuevos Soles,



Que mediante Oficio N° 208-2015-A/MDSR, de fecha 30 de Junio del 2015, suscrito por el Ing. Juan José Ludeña Orihuela, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Ramón, solicita Transferencia Financiera, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de San Ramón por la suma de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para lo cual adjunta: copia de DNI, copia de Credencial de Alcalde, Copia de Acta de Acuerdo de Consejo, Ficha RUC e indica el número de cuenta corriente 0472-002775.



Que mediante Memorandum N° 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Secuencia Funcional N° 00357, para atender las transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial y Distritales de Chanchamayo, cuyo presupuesto asciende a S/. 800,000.00 Nuevos Soles.



Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de San Ramón por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos.

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

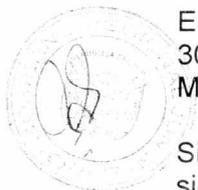
ARTICULO 1°.- APROBAR, la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de San Ramón, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de Junio del 2015 y al Convenio N° 098-2015-GRJ/GGR de fecha 24 de junio del 2015, de acuerdo al detalle siguiente:



Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos:

Expediente Técnico N° 1: "Construcción del Terminal Terrestre de San Ramón" S/. 30,000.00 Nuevos Soles, Estudio de Pre Inversión N° 2: "Mejoramiento e Implementación del Estadio Municipal de San Ramón" S/. 50,000.00 Nuevos Soles.

Estudio de Pre Inversión N° 3: "Mejoramiento de la Plaza Mayor de San Ramón" S/. 30,000.00 Nuevos Soles, Estudio de Pre Inversión N° 4: "Construcción de Palacio Municipal Distrital de San Ramón" S/. 90,000.00 Nuevos Soles.



Siendo la Transferencia Financiera afectado presupuestalmente, de acuerdo a lo siguiente:

MNEMONICO	: 0357
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.4.2.3.1.3

Monto : S/. 200,000.00
Depositar en Cta.Cte. : 0472-002775.



ARTÍCULO 2º: LIMITACION AL USO DE RECURSO, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO 3º: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Distrital de San Ramón y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN


Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 JUN 2015


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

